Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 10 de abril de 2023

DICTAMEN

"POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES (ART. 2 DE LA RES. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, en estricto cumplimiento de la Ley 2051/03, y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite Dictamen de Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de la Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del Contratación Directa "SEGURO DEL VEHICULO", fue recepcionado 1 (un) presupuestos de la ASEGURADORA DEL ESTE S.A., la adjudicación publicada en el portal púbico ID N° 400.578 del año 2.021 realizado por la Institución y de la web precio de referencia https://www.quieromiseguro.com.py

Formulario de Análisis de Precio de Referencia

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: SEGURO DEL VEHICULO

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precios referenciales, se utiliza el parámetro previsto por los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

Item N°	Descripción	Presupuesto del Oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. (1)	Precio Histórico del portal DNCP ID: 400.578 (2)	Precio obtenido en la web https://www.quieromiseguro.com.py (3)	Precio Referencial
1	Seguro del Vehículo	6.504.000.-	6.200.004.-	6.860.000.-	6.521.335.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Facultad de Enfermería y Obstetricia · U.O. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ITEM N°	FUENTES
Precio (1)	ASEGURADORA DEL ESTE S.A; Presupuesto
Precio (2)	ID 400.578, Portal público.
Precio (3)	De la web.

Se adjunta al Presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación:

Los precios de los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad, y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercados son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Cynthya Rocio Torres Solalinde
Responsable de la UOC
FENOB UNA

Asunción, Jueves, 2 de marzo de 2023

Señor/es
FACULTAD DE ENFERMERIA
Presente

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

Coberturas y costo del Seguro de Automóviles							
Plan Total							
Cantidad	Tipo	Marca	Modelo	Año		Valor Gs.	
1	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2009		80.000.000	
Costo Financiado			Anual	6.504.000	12 cuotas de	542.000	
Costo Débito Automático			Anual	6.178.800	12 cuotas de	514.900	
Costo al Contado						5.853.600	

0

Incendio total o parcial.	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce).	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada	20%
Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año)	100%
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada).	100%
Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor mercado	100%
Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Robo del contenido del vehículo, excluido dinero y Joyas (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de	1.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL

* Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de	Gs.60.000.000
* Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de	Gs.120.000.000
* Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de	Gs.50.000.000

OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES

Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente

* Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de	Gs.50.000.000
* Gastos médicos hasta la suma	Gs.15.000.000

Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -
Talleres Triple A.-
Ø Carta Verde (Cobertura de Responsabilidad Civil contra Terceros en el Exterior sin costo por año). -
Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)

Franquicia sobre cada siniestro:

LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA

AGENTE: MARCELO CODAS

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

GPS	NO	ALARMA	NO	POLARIZADO	NO	KIT	NO	MOLETE	NO

Asistencia al vehículo (vehículo menores a 3.000.- kg.) y a sus ocupantes (beneficiarios); traslado sanitario en caso de accidente de tránsito, que involucre al vehículo amparado, de los beneficiarios y terceros involucrados hasta el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho, si fuera aconsejado que algún beneficiario o terceros involucrados sean trasladados a un centro hospitalario de mayor complejidad, el departamento médico de Interasistencia s.a. evaluará el caso para autorizar dicho traslado, si corresponde; servicio de remolque ilimitado un caso de accidente tanto en el territorio nacional como en países del Mercosur; servicio de remolque ilimitado en caso de desperfectos mecánicos dentro del territorio paraguayo y fuera del país únicamente hasta 50 km. desde el lugar donde el vehículo detuvo la marcha, limitado a tres eventos por mes (incluido acople de baterías, reposición de combustible y otros no relacionados a accidentes); servicio de mecánica ligera de urgencia (acople de batería, cambio de neumático, reposición de combustible, cerrajería para apertura de puertas principales del vehículo amparado); depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado, en viaje; estadía por inmovilización forzosa o robo del vehículo amparado, en viaje; transporte de beneficiarios por inmovilización, en viaje; localización y envío de piezas de repuestos, en viaje, en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de reparación del vehículo; servicio de conductor profesional, en viaje; repatriación sanitaria, en viaje, previa autorización del departamento médico de Interasistencia s.a. y en el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; traslado de restos, exclusivamente por accidente de tránsito que involucre al vehículo amparado, en caso de fallecimiento de un beneficiario Interasistencia s.a. organizará y tomará a su cargo los gastos de féretro de traslado, trámites administrativos y transporte hasta el lugar de inhumación en Paraguay, por el medio que Interasistencia s.a. considere más conveniente; asesoramiento legal telefónico en caso de accidente automovilístico que involucre al vehículo amparado.
Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia en territorio nacional o internacional, comunicarse al teléfono: 021.2494100. y en horario de oficina al 021 6165000 R.A. de Aseguradora del Este s.a. de Seguros.
Se deja expresa constancia que, el uso de los servicios de grúa y ambulancia son independientes al contrato de seguro y no constituye ni puede entenderse como reconocimiento del derecho del asegurado en siniestro alguno.

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **400.578**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, "SEGURO DEL VEHICULO TERCER LLAMADO" convocado por la Facultad de Enfermería y Obstetricia. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 635/2021**

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio total
1	1	SEGURO DEL VEHICULO, Según las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.	1	Evento	6.200.004

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 6.200.004 (seis millones doscientos cuatro guaraníes) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Coronel Cazal c/ 6 de

https://www.quieromiseguro.com.py/confirmar-seguro/3-la-consolidada-plan-premium/16407-hyundai-h1-2010